



Mendoza, 23 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY: 0009284/2018 y la Nota CUY: 0017473/2018, por la cuales se tramitan los viáticos y pasajes para la Decana *Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia en la cual la Señora Decana *Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA*, asistirá como representante, a la reunión de Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación de ANFHE, a desarrollarse el día 28 de mayo del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

Que, en fs. 3 Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado por la Sra. Vicedecana a favor de la señora Decana *Dra. CASTILLA*, mediante el reconocimiento de la liquidación de viáticos.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; adoptado por esta universidad por la Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Resol. N° 553/R-2018 y los Decretos N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).

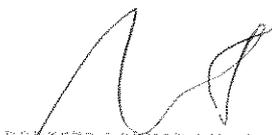
POR ELLO.

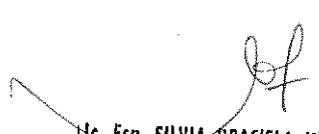
**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de UNO y MEDIO (1 y ½) días de viáticos y pasajes, a la Sra. Decana *Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA (D.N.I. N° 12.584.332 – Legajo N° 20.883)* por viajar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir a la reunión de la “Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación de ANFHE”, que se realizará el día 28 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2.- Los gastos deberá imputarse a Presupuesto Ordinario – Inciso 3 – Servicios No Personales - Partida Principal 7- *Pasajes y viáticos* – Partida Parcial – 1 Pasajes – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTMAN LUEY
c/o. Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 260